





RESOLUCION No. <u>0 7 3 4</u> 0 9 MAY 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante convenio interadministrativo No. 2014-0281 del 31 de octubre de 2014 se suscribió el convenio interadministrativo No. 2014-0281, Código contable 12-1829, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – DAPRE- y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX, destinado a financiar mediante créditos condonables por prestación de servicios y aprobación del periodo cursado, estudios en los niveles de educación superior de pregrado en modalidades técnica, técnica profesional, tecnológica y profesional, y de postgrado a nivel de especializaciones y maestrías, para funcionarios de carrera administrativa y vinculados mediante libre nombramiento y remoción. Así mismo, estará destinado a financiar pagos por concepto de capacitación para el trabajo y desarrollo humano diferentes a educación formal, tales como cursos, seminarios, diplomados y talleres, entre otros, para funcionarios de carrera administrativa y vinculados mediante libre nombramiento y remoción.

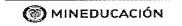
Que de conformidad con la Cláusula Décima Primera del mismo Convenio, establece la constitución de la Junta Administradora, integrada por: a) El Subdirector de Operaciones del CONSTITUYENTE o su delegado, quien lo presidirá, b) El Jefe de Talento Humano del CONSTITUYENTE, c) El Jefe del Área Financiera del CONSTITUYENTE, d) El Asesor del Área de Talento Humano responsable del Bienestar y la Capacitación, quien ejercerá la Secretaria, e) El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su delegado, con voz pero sin voto. A las sesiones de la Junta Administradora podrán asistir los funcionarios del ICETEX o asesores que las partes consideren necesarios para su desarrollo, dichas personas tendrán voz pero no voto.

Que de conformidad con lo establecido en el Clausula Décimo Tercera del Convenio, dentro de las obligaciones del ICETEX en su calidad de administrador, se encuentra en su numeral sexto, "Adelantar el registro de las condonaciones a partir de las autorizaciones remitidas por **EL CONSTITUYENTE**:".

Que de acuerdo con la Cláusula Décimo Cuarta del mismo Convenio se establecen las obligaciones del CONSTITUYENTE que incluye en su numeral Séptimo: "Autorizar las condonaciones de los créditos".

Que según la Cláusula Décimo Quinta del Convenio en comento, se establece la expedición de un Reglamento Operativo aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Junta Administradora del Fondo que debe contener entre otros (numeral 29) las condiciones de condonación de los créditos.

Que en el Reglamento Operativo en sus Artículos Vigésimo Primero y el Vigésimo Sexto del Capítulo VII establecen las condiciones y requisitos para la Condonación de los créditos, en donde el Subdirector del DAPRE o su Delegado deberá remitir al ICETEX el Acto Administrativo con la relación de beneficiarios y valores a condonar, con fundamento en la documentación entregada por el beneficiario.







RESOLUCION No0 7 3 4 0 9 MAY 2017

Que mediante Resolución No. 0950 del 6 diciembre de 2016 emanada por la Subdirectora de Operaciones del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica, Dra. CLAUDIA YOLIMA JIMENEZ RIVERA solicita comunicar al ICETEX este Acto Administrativo para que realice los registros correspondientes a la condonación de las obligaciones relacionadas de 25 beneficiarios.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE

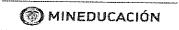
ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No	IDSOLICITUD	D	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2671806	1	1026255000	CELIS JIMENEZ MAIRA ALEXANDRA	8.405.600,00
2	2670367	1	51966859	CESPEDES CASTILLO MYRIAM ERNESTINA	4.942.800,00
3	2670040	1	1032403230	CIFUENTES MENDOZA LEIDY CONSTANZA	7.000.762,60
4	2851208	1	39619440	CRUZ ORTIZ LUZ DARY	2.918.300,00
5	2806868	1	52911867	GUACANEME MENDIVELSO MONICA SAB	3.744.520,00
6	2803390	1	80811747	GUEVARA SUAREZ LUIS JORGE	609.720,00
7	2670129	1	88158302	JAIMES VILLAMIZAR WILLIAM ENRIQUE	1.069.552,00
8	2844205	1	52533155	MENDOZA RINCON CLAUDIA SULEIMA	2.201.500,00
9	2669863	1	1032393733	MONTOYA PINZON PEDRO FERNANDO	1.005.991,00
10	2825959	1	1084899257	MOTTA CHAVARRO GERSON DAVID	802.164,00
11	2670106	1	80895372	PARRA CRUZ JHONATHAN	1.294.900,00
12	2670014	1	79370541	PERALTA GAMBA MAURICIO JAVIER	2.004.100,00
13	2818667	1	47436441	PEREZ BARON DIANA CONSUELO	5.380.200,00
14	2670122	1	24711748	QUINTERO BOCANEGRA MYRIAM	935.857,60
15	2670013	1	1013601494	QUINTERO CAMACHO LESLIE TATIANA	1.710.240,00
16	2668884	1	80744347	QUIROGA QUINTERO ROGER CAMILO	2.953.500,00
17	2671963	1	1100395917	RAMOS ATENCIA ANDREA CAROLINA	1.978.900,00
18	2851650	1	80859883	ROBAYO GARCIA FERNANDO	1.131.600,00
19	2670195	1	52963208	RODRIGUEZ GRANDE SOLANYI MELISSA	933.600,00
20	2671974	1	52911400	SALGADO SANCHEZ LUCY JOHANA	7.175.200,00
21	2673132	1	1022348896	SUAREZ QUIROGA IVAN JAVIER	3.883.117,20
22	2670783	1	1015399064	TRIVINO SANDOVAL ANDREA CAROLINA	7.885.600,00
23	2670017	1	53096574	URBINA LOPEZ DIANA NATHALIA	751.800,00
24	2668879	1	1024502168	VALENCIA PAEZ JOHN ERICK	2.127.300,00
25	2668897	1	52756489	VELASCO MARTINEZ INGRID JOHANNA	458.280,00
TO.	TAL CONDONA	CION			\$73.305.104,40

ARTICULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON 40/100 MCTE. (\$73.305.104,40) y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1829 91004 reembolso por contraprestación de servicio

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 0 9 MAY 2017







RESOLUCION No. 7 3 4

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

FUNCION	NOMBRE DEL FUNCIONARIQ	✓ CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Reviso	José Rigoberto Mallama Bolaños	Profesional Especializado- VFA	1/3-	21-04-201
Proyecto y Revisó	William René Rodriguez Garzón	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones-VFA	10	20-04-2017
Reviso	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo Grupo Condonaciones-VFA	13-1	20-04-201
Revisó	Raúl Roa Mora	Apoyo a la Coordinación de Fondos MINTEP VFA	(/Z-	08-01/2017
Revisó	Catherine Gomez	Ejecutivo de Cuenta VFA	Mississi	
Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA	idad lo presentamo	Marila Malla

Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo firme.